

3464

03464



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 23 de noviembre de 2020.

OFICIO: 438/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



C.P. María Pérez Enriquez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
de Chiquilistlán Jalisco.
Portal Guerrero No 10 Col. Centro,
C.P. 48640
Chiquilistlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución No. FOCOCl 2016 sin número de fecha 5 de octubre del 2016, perteneciente al "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCl) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 291/2017 comunicada mediante el oficio No. 5006/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Construcción de empedrado lechereado, en C. Valente Corona de Constitución a Francisco I. Madero, en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco**", con un monto total de la obra de \$ 2'744,000.00 siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$2'744,000.00, así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-285-2020.

- c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Lic. Verónica Santillán Sandoval.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán.- Portal Guerrero No 10, C.P. 48640 Chiquilistlán, Jalisco.- Para Conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

GOBIERNO DE JALISCO
PODERE EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 NOV. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

RAHP/MGA



Recibido
30/Nov/2020 12:54pm.

Au. Vallarta #1252, Col. Arma
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

PRESIDENCIA MUNICIPAL